



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-607744-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Cristina González, en su carácter de Coordinadora del Departamento de Acompañamiento Terapéutico (AT), en la cual solicita el reconocimiento de la Práctica Final Supervisada (PFS) de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, realizada por cuatro estudiantes en el "Servicio de Contención y Acompañamiento Virtual a personas y familiares de contagios de coronavirus y/o en cuarentena"; y

CONSIDERANDO:

Que, a pesar de que la misma se llevó a cabo sin intervención de la Oficina de Trabajos Finales en lo referido a los procesos de selección e incorporación de los estudiantes indicado por el Reglamento de Prácticas Supervisadas de la carrera de Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico (RHCD 359/19), la Coordinadora del Departamento de AT informa que la PFS se llevó a cabo desde el 20/08/2021 hasta el 20/07/2022 y se cumplieron efectivamente las 300 horas de práctica bajo supervisión estipuladas reglamentariamente.

Que la Oficina de Trabajos Finales eleva informe obrante en las presentes actuaciones en orden 5 en IF-2022-752596-UNC-OTF#FP, en el cual sugiere reconocer la Práctica Final Supervisada realizada por las estudiantes Florencia Noel Ferranti, Ivana Gabriela Faria, Micaela De Medeiros y Melina Andrea Arce.

Que se desempeñaron como referentes institucionales la Lic. Alejandra Rossi, el Dr. Luciano Ponce y la Dra. María Cristina González, y como supervisoras docentes las Licenciadas Karina Laura González, Wanda Campise y María Fátima Benítez.

Que corresponde reconocer la PFS de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, realizada por las estudiantes mencionadas en el "Servicio de Contención y Acompañamiento Virtual a personas y familiares de contagios de coronavirus y/o en cuarentena".

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer de manera excepcional la Práctica Final Supervisada de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, realizada en el "Servicio de Contención y Acompañamiento Virtual a personas y familiares de contagios de coronavirus y/o en cuarentena", por las estudiantes que se mencionan a continuación:

- Ferranti, Florencia Noel - DNI 38.337.438
- Faria, Ivana Gabriela - DNI 23.794.098
- De Medeiros, Micaela - DNI 41.482.154
- Arce, Melina Andrea - DNI 41.264.534

ARTÍCULO 2º: Reconocer el desempeño de la Lic. Alejandra Rossi, el Dr. Luciano Ponce y la Dra. María Cristina González como referentes institucionales, y de las Licenciadas Karina Laura González, Wanda Campise y María Fátima Benítez, como supervisoras docentes.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.